

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE OMEGATECH CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

MARIA FERNANDA GARCIA NEIRA Y OTROS.

A FAVOR DE:

FABIAN HOMERO MARTINEZ ROMERO

CUANTIA: usd \$ 200,00

di. cop.

****** V ******

P.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a veinte y ocho de octubre del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR
EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE
ESTE CANTON**, Comparecen a celebrar el presente contrato de
transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente
la señorita María Fernanda García Neira; y, el señor Ernesto
Gabriel García Neira con su cónyuge la señora Elba Dolores
Zuñiga Delgado, y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor

Fabián Homero Martínez Romero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, soltera la primera compareciente y casados el segundo, tercera y cuarto, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles de conformidad con las cédulas de identidad presentadas doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:**

En el Protocolo de instrumento públicos a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas;

PRIMERA COMPARECIENTES/ Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente la señorita María Fernanda García Neira; y, el señor Ernesto Gabriel García Neira con su cónyuge la señora Elba Dolores Zuñiga Delgado, y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Fabián Homero Martínez Romero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, soltera la primera compareciente y casados el segundo, tercera y cuarto, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. **SEGUNDA ANTECEDENTES/**

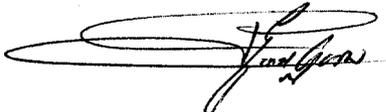
UNO, La Compañía OMEGATECH Cía Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 8 de abril de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número 158, el 23 de abril de 2002, DOS: Que quienes intervienen en calidad de cedentes señorita María Fernanda García Neira y Ernesto Gabriel García Neira, son propietarios de dos y ciento noventa y ocho participaciones en su orden, de un dólar de los Estados Unidos De América cada una, en la compañía OMEGATECH Cía Ltda. TRES, Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2004, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó a los socios señores María Fernanda García Neira y señor Ernesto Gabriel García Neira para que transfieran cada uno, sus dos y ciento noventa y ocho participaciones a favor del señor Fabián Homero Martínez Romero participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta en la copia del Acta de la Junta General Universal de socios que se adjunta al presente contrato. TERCERA: TRANSEFERENCIA: UNO, Con los antecedentes anotados, la señorita María Fernanda García Neira,

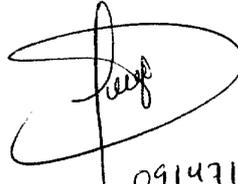
libre y voluntariamente transfiere a favor del señor Fabián Hornero Martínez Romero sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los posee en la compañía OMEGATECH Cía Ltda. DOS: El señor Ernesto Gabriel García Neira y su cónyuge señora Elba Dolores Zúñiga Delgado, transfieren a favor del señor Fabián Hornero Martínez Romero, sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes ciento noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que mantienen en la Compañía Omegatech C. Ltda. TRES: Con la cesión realizada el señor Fabián Homero Martínez Romero queda como propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que equivalen al cien por ciento del capital social de la compañía Omegatech Cía. Ltda. CUARTA: **PRECIO: UNO:** Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido la señorita María Fernanda García Neira de poder del cesionario Fabián Homero Martínez Romero la cantidad de dos

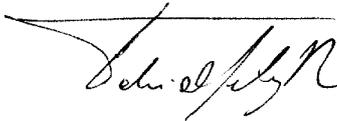
dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en si numeral uno de la cláusula anterior, precio que la cedente declara haberlo recibido de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. DOS; De igual forma los cónyuges Ernesto Gabriel García Neira y Elba Dolores Zúñiga Delgado, y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Fabián Hornero Martínez Romero, han pactado el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido los cónyuges Ernesto Gabriel García Neira y Elba Dolores Zuñiga Delgado de poder del cesionario señor Fabián Homero Martínez Romero la cantidad de ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral dos de la cláusula anterior, precio que los cedantes declaran haberlo recibido de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION:** El señor Fabián Homero Martínez Romero en su calidad de cesionario

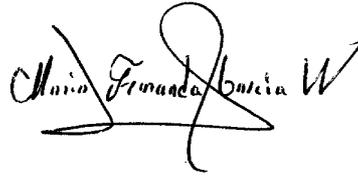
acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultados para obtener la marginación establecida en el Art. 113 de la Ley de Compañías. La cuantía del presente contrato se la fija en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, Díguese agregar como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía Omegatech Cía. Ltda, en la cual se autoriza para la presente cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FELIPE TORRES BORJA, ABOGADO MATRICULA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- **SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.**- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes

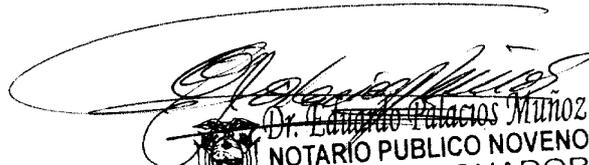
por mi el **Notario**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010179676-1


091471767-3


0102526019


Cristina Fernanda Garcia W


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OMEGATECH CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los veinte y cinco días del mes de octubre de dos mil cuatro, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. de las Américas s/n y Alfonso Andrade de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "Omegatech Cia. Ltda.", los socios señores Fabián Homero Martínez Romero representando sus doscientas participaciones, el señor Ernesto Gabriel García Neira representando sus ciento noventa y ocho participaciones y la señorita María Fernanda García Neira representando sus dos participaciones, todas las cuales tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes representan en conjunto el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Compañía declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por la Presidenta de la Compañía señorita María Fernanda García y como Secretario de la misma actúa el señor Gerente de la Compañía Ernesto García Neira, declarándose instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día: 1. Autorización a la socia María Fernanda García Neira para la transferencia de sus dos participaciones a favor del señor Fabián Martínez Romero. 2. Autorización al socio Ernesto Gabriel García Neira para la transferencia de sus ciento noventa y ocho participaciones a favor del señor Fabián Martínez Romero. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto del orden del día. Pide la palabra la socia señorita María Fernanda García quien manifiesta que es su voluntad dar en venta sus dos participaciones que posee en la Compañía Omegatech C. Ltda. a favor del señor Fabián Martínez Romero, por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Inmediatamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, pide la palabra el señor Ernesto García Neira quien manifiesta que es su voluntad dar en venta sus ciento noventa y ocho participaciones que posee en la Compañía a favor del señor Fabián Martínez Romero por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUITANDA ECUADOR

acts. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. La señorita Secretaria, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas la Presidenta levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

Srta. Maria Fernanda Garcia
Presidenta de la Junta

Sr. Ernesto Garcia Neira
Secretario de la Junta

Sr. Fabián Martínez Romero
Socio

Certifico que en fecha veinte y cinco de octubre de dos mil cuatro, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía OMEGATECH Cia Ltda.

Sr. Ernesto Garcia Neira
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010179676-1
 GARCIA NEIRA ERNESTO GABRIEL
 23 MARZO 1970
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 AZUAY, CUENCA
 SACRARIO 1916

Ernesto Garcia Neira
 FIRMADO EN SU PROPIO NOMBRE



ECUATORIANA ***** V4443Y4442
 CASADO ELBA DOLORES ZUNIGA DELGADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS ALEJANDRO GARCIA YASQUEZ
 ENNA SOLEDAD NEIRA CARRION
 CUENCA 28/03/2013
 1198140-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0914717873
 ELBA DOLORES ZUNIGA DELGADO
 15 DE NOVIEMBRE DE 1969
 GUIL GUAYAS
 GUIL GUAYAS 1969

Elba Dolores Zuniga Delgado
 FIRMADO EN SU PROPIO NOMBRE



ECUATORIANA ***** E333313222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 VICTOR ROGELIO ZUNIGA ESPINOZA
 BLANCA DELGADO CARRERA DE ZUNIGA
 GUIL 21-11-1990
 LUGAR FECHA DE EXPEDICION INDEFINIDA
 1090882



CIUDADANIA 010252601-9
 MARTINEZ ROMERO FABIAN HONERO
 10 SEPTIEMBRE 1.966
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 66

Fabian Romero Martinez
 FIRMADO EN SU PROPIO NOMBRE



ECUATORIANA ***** E333313222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 MARCO HONERO MARTINEZ ANDRADE
 MARIA AURORA ROMERO PALACIO
 QUITO 21-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Marco Honero Martinez Andrade
 FIRMADO EN SU PROPIO NOMBRE



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

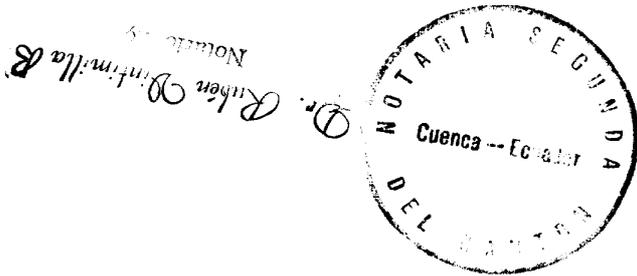
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón de esta Transferencia de participaciones. Cuenca, 5 de noviembre del 2004.

Remigio Auquilia Lucero



RAZON: Siento como tal que con fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **OMEGATECH CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 158 del REGISTRO MERCANTIL con fecha el veinte y tres de Abril del dos mil dos. Cuenca, cinco de **Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.**

Remigio Auquilia Lucero
Dr. Remigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

